

RESOLUCIÓN Nº: 1471/11.-

Ramallo, 30 de mayo de 2011

VISTO:

La facultad de este Honorable Concejo Deliberante de expedirse con respeto a la Rendición de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2010 del Hospital “José María Gomendio”; y

CONSIDERANDO:

Que hemos observado una serie de actos de gestión que a reflexión de este Cuerpo, no responden a principios de buena administración, y por lo tanto no satisfacen las expectativas de nuestros vecinos;

Que no es aceptable la proporción de presupuesto asignada a recursos humanos, quedando reducida al mínimo la posibilidad de gestión a nivel de insumos y aparatología;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Recházase la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2010, correspondiente ----- al Hospital Municipal José María Gomendio, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase la presente Resolución al Honorable Tribunal de Cuentas de la ----- Provincia de Buenos Aires, Delegación Zárate.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2011.-----